

20166

ORDEN de 5 de julio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica de la provincia de Badajoz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Constitución del Colegio Nacional «Juan Vázquez», domiciliado en polígono de San Fernando, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, las cuales funcionarán en locales de nueva construcción en polígono de San Fernando, y se integran 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que se desglosan del Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino» y que seguirán funcionando en los locales en que han funcionado hasta el momento, en polígono de San Fernando.

Municipio: La Codosera. Localidad: La Codosera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de Chandavila», domiciliado en plaza de España, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B. y la Dirección con función docente. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar mixta de La Vega, municipio La Codosera, que pertenece al ámbito comarcal de este Centro, y que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Constitución del Colegio Nacional «Dion Casio», domiciliado en avenida de la Constitución, polígono «Nueva Ciudad», que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran y trasladan cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Covadonga», que pasa a denominarse «Octavio Augusto», y dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que se desglosan del Colegio Nacional «Romualdo de Toledo», ambos de la misma localidad. Todas las unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Montijo. Localidad: Montijo.—Modificación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en Campo de la Iglesia, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, así como la Dirección con función docente; se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de E.G.B. que formaban parte del Centro y se desglosan dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en Puerta del Sol, sin número. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Montijo. Localidad: Montijo.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Puerta del Sol, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran y trasladan dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que se desglosan del Colegio Nacional «Padre Manjón», y siete unidades escolares mixtas de E.G.B., que se desglosan del Colegio Nacional

«Virgen de Barbaño», ambos de la misma localidad. Este Centro funcionará en edificio de nueva construcción.

Municipio: Segura de León. Localidad: Segura de León.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe», domiciliado en Llano de Santa María, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B. y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de E.G.B. que formaban parte del Centro. Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares a los locales de nueva construcción domiciliada en Llano de Santa María. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirven las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Barcarrota. Localidad: Barcarrota.—Modificación del Colegio Nacional «Hernando de Soto», domiciliado en Jerez, 42, y avenida General Franco, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica, y se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en unidad escolar mixta de Educación Especial. Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares a los locales de nueva construcción en avenida General Franco, sin número.

Municipio: Casas de Don Pedro. Localidad: Casas de Don Pedro.—Supresión de una unidad escolar mixta de E.G.B. en el Colegio Nacional «Donoso Cortés», domiciliado en Ramos Lozano, sin número, que quedará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares a los locales de nueva construcción, en calle Aquilino Ramos Lozano.

Municipio: La Codosera. Localidad: La Vega.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B., por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de Chandavila», de La Codosera. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal, de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: La Albuera. Localidad: La Albuera.—Modificación del Colegio Nacional «José Virel», domiciliado en Padre Gragera, 21, que contará con nueve unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Desglose de cuatro unidades escolares mixtas en el Colegio Nacional piloto «Guadiana», domiciliado en polígono de la Paz, parcela 2-III-C, que quedará con 16 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Las unidades que se desglosan, se integran y trasladan al Colegio Nacional de nueva constitución «Santa Marina», de la misma localidad.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad», domiciliado en plaza del Comandante Castejón, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B. en tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y en una unidad escolar mixta de Educación Especial. Se autorizada el traslado de ocho unidades escolares a los locales de nueva construcción en calle General Mola, sin número.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Modificación del Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino», domiciliado en calle Figuera da Foz, 2, que contará con 13 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades

escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Juan Vázquez», de la misma localidad.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Constitución del Colegio Nacional «Santa Marina», domiciliado en el grupo «Santa Teresa» (Malos Caminos), que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional piloto «Guadiana», de la misma localidad, y se integran asimismo las cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B. que constituían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Fregenal de la Sierra. Localidad: Fregenal de la Sierra.—Modificación del Colegio Nacional «Arias Montano», domiciliado en General Sanjurjo, 37, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: La Garrovilla. Localidad: La Garrovilla.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Caridad» a los locales de nueva construcción domiciliados en carretera de Mérida, sin número. La composición del Centro es de 13 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Hornachos. Localidad: Hornachos.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Comandante Castejón, a los locales de nueva construcción sitos en prolongación Mártires 14 de agosto. La composición del Centro es de 20 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con función docente.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Constitución del Colegio Nacional «Marco Agripa», domiciliado en camino de Villagonzalo, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Covadonga», que pasa a denominarse «Octavia Augusto», transformándose tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en tres unidades escolares mixtas de E.G.B. Estas unidades seguirán funcionando en sus mismos locales, en camino de Villagonzalo, sin número.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Covadonga», domiciliado en camino del Peral, que pasará a denominarse «Octavia Augusto», y contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan 10 unidades escolares mixtas de E.G.B. y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a integrarse cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. en el Colegio Nacional de nueva constitución «Dion Casio» y cinco unidades escolares mixtas de E.G.B. y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, de las cuales tres pasan a ser mixtas de E.G.B., en el Colegio Nacional de nueva constitución «Marco Agripa», ambos de la misma localidad.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Constitución del Colegio Nacional «Romualdo de Toledo», domiciliado en Marco Agripa, 2, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas de E.G.B., las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece; se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Dion Casio», de la misma localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Monesterio. Localidad: Monesterio.—Se autoriza el traslado de 11 unidades escolares del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Ramón y Cajal, 73, a los nuevos locales en avenida Ramón y Cajal, sin número —ocho de ellos de nueva construcción y tres provisionales—, siendo la composición del Centro de 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Montijo. Localidad: Montijo.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de Barbaño», domiciliado en Virgen de Barbaño, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan siete unidades escolares mixtas de E.G.B., que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Puerta del Sol, sin número.

Municipio: Navalvillar de Pela. Localidad: Navalvillar de Pela.—Se autoriza el traslado de 14 unidades escolares del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe», domiciliado en avenida de José Antonio, 40, a los locales de nueva construcción sitos en carretera de Casas de Don Pedro, sin número, y de dos unidades, a los locales adaptados en el mismo edificio actual. La composición del Centro es de 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Puebla de Alcocer. Localidad: Puebla de Alcocer.—Modificación del Colegio Nacional «Antonio Hernández Gil», domiciliado en General Martín Cerezo, 18, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar mixta de Educación Especial y se autoriza el traslado de cuatro unidades a los nuevos locales construidos en General Martín Cerezo, 18.

Municipio: Valdecaballeros. Localidad: Valdecaballeros.—Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional «Francisco Franco» domiciliado en carretera de Guadalupe, sin número, a los nuevos locales construidos en carretera de Guadalupe, sin número. La composición del Centro es de ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Valverde de Leganés. Localidad: Valverde de Leganés.—Modificación del Colegio Nacional «César Hurtado Delicado», domiciliado en San Roque, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas de E.G.B. que formaban parte del Centro y se transforma asimismo una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Zalamea de la Serena. Localidad: Zalamea de la Serena.—Modificación del Colegio Nacional «Calderón de la Barca», domiciliado en plaza Generalísimo, 1, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman tres unidades escolares mixtas de E.G.B. en un unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial; asimismo se transforma en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar mixta de E.G.B. dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que existía en el Centro, reconociéndose al Profesor/a propietario definitivo de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el mismo Centro, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se autoriza el traslado de ocho unidades a los locales de nueva construcción en calle Fuente Nueva, sin número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO

20167

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 363 la gafa de montura tipo universal, de protección contra impactos, marca «Glensite», con oculares de clase D y protección adicional 333, procedente de importación y presentada por la Empresa «Perlynsa, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Glensite» y con oculares de clase D, y protección adicional 333, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Glensite», modelo 6329, con